



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Crespo - EX-2023-00739145- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

El comprobante presentado por la Dra. María Inés Crespo, Docente del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, referido a gastos realizados en el marco de la actividad de extensión tipo taller denominada "Hablemos de vacunas" a desarrollarse en escuelas de nivel medio de la provincia de Córdoba en el presente año, autorizada por RHCD-2023-382-E-UNC-DEC#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el Visto Bueno de la Dra. Ana Valeria Juarez, Secretaria de Extensión de esta Facultad;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer, por vía de la excepción y sin sentar precedente, la rendición del comprobante detallado a continuación:

Fecha	Proveedor	Comprobante	Monto
18/07/2023	EDELKO SRL	PV00006-T00017801	\$10.000,04
		TOTAL	\$10.000,04

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de 10.000,04 (Pesos Diez Mil con 04/100) a la **Dra. María Inés Crespo**, Docente del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

Artículo 3ro.: Establecer que la erogación mencionada en el artículo anterior sea atendida con fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia asignados a la Secretaría de Extensión – Otras Actividades.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.